

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

DISOLUCIÓN DE EMPRESAS

22617 *NOCEDA RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En la ciudad de Oviedo, a 30 de Abril de 2010, siendo las once horas y en el domicilio social de la entidad Noceda Residencial, S.A., sito en la calle Padre Florencio número 1, 1º de esta ciudad; estando presentes todos los accionistas, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria, dando a la misma el carácter de Junta Universal, al amparo del Artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas. Actuando, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, como Presidente y Secretario de la misma, los que lo son de su Consejo de Administración don Juan José García González y don Alberto Abilio Martínez Arroyo, respectivamente; y se celebra esta Junta General Extraordinaria y Universal tomando los siguientes acuerdos por unanimidad:

Primero.- Disolver la Sociedad Noceda Residencial, SA, por acuerdo de la Junta al amparo de lo dispuesto en el art. 104.1.b) de la Ley, así como por la falta de ejercicio de la actividad que constituye su objeto social.

Segundo.- Como consecuencia de la disolución y en aplicación de las normas legales y estatutarias, los administradores sociales cesan en sus cargos, y se designa el órgano de liquidación en varios liquidadores solidarios, todos los nombrados, aceptan sus cargos y manifiestan no estar incurso en ninguna incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio, en especial de las fijadas para los altos cargos en la Ley 25/1995, de 11 de mayo, y en disposiciones específicas de las Comunidades Autónomas.

Así se acuerda por unanimidad en el lugar y fecha indicados.

Oviedo, 30 de abril de 2010.- Alberto Abilio Martínez Arroyo, Apoderado.

ID: A100048579-1